

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

26936 ORDEN de 13 de noviembre de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 1989, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desierto los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES

AGENCIA NACIONAL DEL TABACO

Secretaría General

Denominación del puesto de trabajo: Secretario general. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.041.876. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid.

SERVICIOS PERIFERICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Denominación del puesto de trabajo: Director provincial. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 1.041.876. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AI. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Huelva.

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS (SENPA)

INSPECCIÓN TERRITORIAL DE EXTREMADURA

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de la Inspección. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico: 772.884. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Cáceres.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26937 ORDEN de 7 de noviembre de 1989 por la que a propuesta del Presidente del Tribunal de Cuentas, se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en el Tribunal de Cuentas.

Publicada la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas («Boletín Oficial del Estado» número 197, del día 18 de agosto de 1989), y considerando que todos los puestos que pueden ser servidos por funcionarios integrados en el grupo A son de adscripción indistinta entre funcionarios del propio Tribunal y de las Administraciones Públicas, la Presidencia del Tribunal de Cuentas y el Ministerio para las Administraciones Públicas han acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Función Pública, y en los artículos 2.º 1, b); 88; 89.2, a), b) y c); 93, y disposiciones adicionales cuarta, uno, y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anunciar la provisión, por un único procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta disposición, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores, y Funcionarios Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas y Seguridad Social integrados en el grupo A, que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas y Seguridad Social, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar las características del puesto que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado.

Cuarta.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas y Seguridad Social a que se refiere la base primera dos, de la presente disposición que concurren a esta convocatoria podrán cubrir, como máximo, cuarenta y tres de los puestos de trabajo incluidos en el anexo I, en virtud de la limitación establecida en el artículo 89.2, c), de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Quinta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, serán adscritos a las distintas unidades por la citada Comisión de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 6.º f), de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.

ALMUNIA AMANN

ANEXO I

PRESIDENCIA

Secretaría Técnica

Número de orden 1. Puesto de trabajo: Jefe de la Secretaría Técnica. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.342.400. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en organización.